VISIQ:

El Expte.Nº814-S-1971, mediante el cual la señora CATALINA MARTA M. de SELEME dona a la Municipalidad, con destino a la construcción de la Sede Social de la Sociedad Vecinal de Fomento del barrio "El Progreso", el lote nº4-a de la Manzana "F", que es parte de la Chacra 113 del ejido Municipal, con una superficie de 196 m2., libre de ochava; y CONSIDERANDO:

Que por imperio de la Ley 53 - Cap.XIII, Art.66°, Inc.32°), las donaciones, legados y subvenciones, deben ser aceptadas, incorporándose así al Patrimonio Municipal;

Que formalizada la aceptación corresponde decidir acerca de su escrituración;

Por ello, y atento las facultades conferidas mediante Decreto Nº0006/ 1972, del 10/1/72 del Poder Ejecutivo Provincial:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUDUEN sanciona y promulga con fuerza de D R D E N A N Z A:

Artículo 2º) Autorízase la escrituración de la referida tierra a favor de la /
Comuna, para los fines indicados, haciéndose cargo el Municipio //
de los gastos que se originen, con imputación a la partida correspondiente.

Artículo 3º) La presente ordenanza será refrendada por los Secretarios de Hacienda y Administración, y de Gobierno y Bienestar Social respectivamente.-

f-u .-

TEODORO FEDERICO VICOLICA BECRETAÇÃO DE SOLERAS SIEMANAS POR NORGEN SOLANA